

Santiago, 9 de diciembre de 2024
DE 06189-24

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
(Según lista de distribución)
Presente

Ref.: Solicita regularizar el Proceso de Verificación de Instalaciones de Transmisión para la Prestación de Servicios Complementarios.

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4-2 de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (NTSSCC), toda instalación interconectada al Sistema Eléctrico y que se encuentre destinada a la prestación de SSCC, deberá someterse a la verificación de los recursos técnicos asociados a dicha infraestructura.

Al respecto, mediante cartas de la Ref. [1] y [2], el Coordinador solicitó a su representada informar respecto del estado de avance del proceso de verificación y/o las fechas en que esta se realizará, no recibiendo a la fecha respuesta alguna.

Considerando lo planteado, se solicita a su representada regularizar el Proceso de Verificación de Servicios Complementarios (SSCC) para las instalaciones que se encuentran en el Anexo de la presente carta.

Dado lo anterior, se solicita a su representada lo siguiente:

1. Enviar un plan de trabajo que permita regularizar el proceso de verificación de sus instalaciones, indicando explícitamente la fecha de entrega del Informe Técnico con los resultados de los ensayos de verificación, la cual no deberá ser posterior a marzo de 2025. En base a esta fecha nueva fecha se actualizará el Cronograma de Verificación publicado mediante carta de la Ref. [3].
2. Informar la terna de Expertos a la que se refiere el Artículo 4 del Anexo Técnico "Verificación de Instalaciones para la Prestación de SSCC" de la Norma Técnica de SSCC. Específicamente, deberá enviar los antecedentes solicitados en el capítulo 5.1 y 5.2 del Instructivo Técnico para la Verificación de Instalaciones. Cabe destacar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4-5 de la NTSSCC, la verificación de las instalaciones existentes al momento de iniciar el régimen de SSCC, podrán ser realizadas con personal propio, no siendo mandatorio la contratación de un tercero (experto técnico).

Cabe destacar que el proceso debe llevarse a cabo considerando lo establecido en el Anexo Técnico "Verificación de Instalaciones para la Prestación de SSCC" de la NTSSCC y en el Instructivo y Guías de Verificación elaborados por este Coordinador y que se encuentran publicados en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Servicios Complementarios > Proceso de Verificación de Instalaciones > Instructivos Técnicos de Verificación > Versión Definitiva > Instructivos Técnicos

En consecuencia, solicito a Ud. enviar la información solicitada mediante carta y con copia al correo electrónico verificacion.SSCC@coordinador.cl, **a más tardar el 18 de diciembre de 2024.**

Finalmente, señalamos a usted que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo 52 que aprueba el Reglamento del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el diario oficial el 3 de abril de 2018, el Coordinador debe informar en un plazo de 10 días hábiles a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y a la CNE, de cualquier hecho o circunstancia que pueda constituir una infracción a la normativa eléctrica vigente por parte de las empresas sujetas a coordinación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

GZV/JKH/DGQ
Incl. Lo indicado

Lista de distribución:

CODELCO (CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE)
SONNEDIX DON GOYO TRANSMISIÓN S.A.

Referencias:

[1] Carta DE01419-24, Ref.: Solicita Inicio de Proceso de Verificación de Servicios Complementarios, del 15 marzo 2024.

[2] Carta DE03422-24, Ref.: Actualización de Cronograma del proceso de verificación de Servicios Complementarios (SSCC) en instalaciones de Transmisión, del 05 de julio 2024.

[3] Carta DE05479-24, Ref.: Cronograma Definitivo del proceso de verificación de Servicios Complementarios (SSCC) en instalaciones de Transmisión, de fecha 18 de octubre de 2024

Anexo: Coordinados que no han dado respuesta al Proceso de Verificación de Servicios Complementarios (SSCC) en Transmisión.

Coordinado	Subestación	Instalación	Paño	SSCC	Fecha máxima para la entrega de Informe verificación SSCC
Codelco (Corporación Nacional del Cobre)	S/E Laberinto 220 kV	RE Laberinto J01R	J10R	CT	nov-24
Sonnedix Don Goyo Transmisión S.A..	S/E Don Goyo	LT 220kV Don Goyo - Pan de Azúcar N°2	J2	EV	nov-24
Sonnedix Don Goyo Transmisión S.A.	S/E Don Goyo	LT 220kV Don Goyo - La Cebada N°2	J3	EV	nov-24